



ORD. : N° 652 /

ANT. : Resolución Exenta N° 1.105/2019 del Ministerio del Medio Ambiente, da inicio a proceso de Elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica por material Particulado MP10, como Concentración Anual, y Latente por MP10 como Concentración Diaria, a la Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua

MAT. : Información sobre elaboración del Plan de Antecedente.

VALPARAÍSO, 07 OCT 2019

DE : SRA. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con Saludar cordialmente, informo a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ha dado inicio, al proceso de Elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica por material Particulado MP10, como Concentración Anual, y Latente por MP10 como Concentración Diaria, a la Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua mediante Resolución N° 1.105 del 10 de septiembre del 2019 y publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de septiembre de 2019.

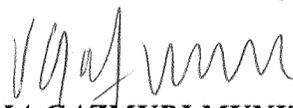
De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 8° del D.S. N° 39/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, "Aprueba Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación", el cual señala que "cualquier persona, hasta la fecha limite indicada en la resolución de inicio, podrá aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y económicos adicionales sobre la zona latente o saturada. Dichos antecedentes deberán entregarse por escrito en las oficinas de partes del Ministerio o en la Seremi del Medio Ambiente respectiva, según corresponda". Para tales efectos, se entenderá como fecha límite de recepción de antecedentes, el día 9 de diciembre de 2019.

En este contexto, invito a usted a participar en este proceso, aportando los antecedentes técnicos, científicos y/o sociales sobre la materia. Esto debe entenderse sin perjuicio de la posterior instancia de participación ciudadana que corresponda una vez publicado el anteproyecto.

Finalmente y para cualquier consulta, se solicita tomar contacto con las profesionales de la unidad de calidad del aire de la SEREMI del Medio Ambiente, Siomara Gómez Aguilera, correo electrónico siomara.gomez@mma.gob.cl o Catalina Ponce Concha, correo electrónico cponce@mma.gob.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente,




VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

VGM/CPC
c.c.: Archivo

Distribución:

- Gobernador Quillota, Sr. Iván Cisternas Tapia.
- Gobernador de San Felipe, Sr. Claudio Rodríguez Cataldo.